

Informe Secretarial - Salamina Magdalena, 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022). **SEÑOR JUEZ:** Al Despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, informándole que vencido el término del traslado (Publicado en el Micrositio Web de la Rama Judicial – 11 de noviembre de 2022) sin que haya sido objetada por la deudora. Ordene

EDUARDO E. RODRÍGUEZ.
Secretario.

**Juzgado Promiscuo Municipal
Salamina- Magdalena**

Salamina, Magdalena, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA	
Radicado:	2021-00034
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados:	CLARA MERCEDES CARRILLO ACOSTA

Visto el informe secretarial, y en observancia del numeral 3º del artículo 446 del C. G. del P., se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA –MAGDALENA. Por estado electrónico No. 35 del 1 de diciembre de 2022 se notificó el auto anterior. (www.ramajudicial.gov.co). Eduardo E. Rodríguez Gutiérrez de Piñerez. Secretario
--